



ADENDO No: 01 LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2007 LA COMPRAVENTA DE SILLAS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993 y como resultado de la audiencia pública para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, realiza las siguientes modificaciones al pliego de condiciones cuyo objeto consiste en: *“Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la adquisición de sillas ergonómicas, con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.”*

PRIMERA: Modificar parcialmente el punto **1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Consulta y venta del pliego	05/06/2007 a las 11:00 A.M. al 22/06/2007 a las 2:00 P.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Grupo Contratos.
Audiencia de aclaraciones.	08/06/2007 a las 9:00 A.M.	http://www.mincomercio.gov.co Calle 28 No. 13 A-15. Piso 18. Secretaría General.
Retiro del Pliego	Entre las 11:00 a.m. del 05/06/2007 y el 22/06/2007 antes de las 2:00 P.M.	El pliego de condiciones deberá ser retirado en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicado en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual la Entidad diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original del pliego de condiciones de la licitación pública en medio físico que reposa en el Grupo Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 20 de junio de 2007, a las 3:00 P.M.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del presente documento, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico: contratacion@mincomercio.gov.co , hasta las 3:00 p.m. del día 20 de junio de 2007. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos del presente documento. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuará aclaraciones o modificaciones al pliego de condiciones de oficio o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

		ADENDOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Cierre de la licitación (Entrega de propuestas).	22/06/2007 2.00 P.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna designada para tal fin en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en el noveno piso de la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	22/06/2007 hasta el 29/06/2007.	
Visita técnica	25/06/2007 hasta el 29/06/2007.	
Traslado Secretaría General	04/07/2007 y 10/07/2007	
Adjudicación.	13/07/2007	

SEGUNDA: Modificar parcialmente el punto **2.3. ACLARACIONES ADICIONALES** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al MINISTERIO sobre el pliego de condiciones de la Licitación Pública desde la apertura del proceso de selección hasta el segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del mismo, es decir hasta el 20 de junio de 2007. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida al Grupo Contratos del MINISTERIO.

El MINISTERIO dará respuesta mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren el Pliego de Condiciones. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Ninguna aclaración verbal por parte del MINISTERIO podrá afectar el alcance y contenido del Pliego de Condiciones y sus adendos, si los hay. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito.

Los adendos, comunicaciones y avisos que el MINISTERIO, remita o publique según el caso, con relación a la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende, de este Pliego de Condiciones.

NO SE ABSOLVERAN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFONICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. SOLO SERA TENIDA EN CUENTA EN ESTE PROCESO LICITATORIO, LA INFORMACION QUE EL MINISTERIO SUMINISTRE POR ESCRITO.



Libertad y Orden

TECERA: Modificar parcialmente el **2.8. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.8. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar:	En el Grupo Contratos del MINISTERIO ubicada en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.
Fecha:	22 de junio de 2.007.
Hora:	2:00 p.m.

Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación en audiencia pública, declararán el cierre, previa verificación de la hora.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.

La únicas propuestas que se tendrán en cuenta serán las depositadas en la urna correspondiente hasta la hora prevista para el cierre de la Licitación Pública. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la nación, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.

Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Licitación.

La apertura de las Propuestas recibidas se efectuará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Licitación. Se leerán los nombres de los oferentes, el número de folios y la información económica de las propuestas. De lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del MINISTERIO que intervengan en el acto y por los OFERENTES que manifiesten su deseo de firmarla.

CUARTA: Modificar parcialmente el **2.10. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.10. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colocará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en la Secretaría General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (**04 de Julio al 10 de Julio de 2007**), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por



escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

QUINTA: Modificar parcialmente el **22.11. MUESTRA** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.11. MUESTRA

Los OFERENTES calificados en el primero, segundo y tercer lugar, deberán presentar muestra física de cada una de las sillas ergonómicas objeto de su oferta, las cuales serán entregadas en la Calle 28 No. 13 A – 15 piso 9 del Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C., para ser analizadas por los funcionarios que para el efecto asigne el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las muestras serán entregadas a petición del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo análisis se realizará entre el 03 y el 10 de julio de 2007.

TECERA: Modificar parcialmente el **2.12. ADJUDICACIÓN** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará en audiencia pública el día **13 de Julio de 2007**. Esta audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por los evaluadores de la licitación.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades del Ministerio así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

NOTA IMPORTANTE: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de sillas ergonómicas objeto de la licitación, de acuerdo con el valor de las ofertas presentadas y la disponibilidad presupuestal existente.

CUARTA: Modificar el **2.17. PLAZO DEL CONTRATO** del pliego de condiciones, el cual quedará así:



Libertad y Orden

2.17. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del o los contratos u orden (es) que se suscriban iniciarán con la aprobación de la garantía única y se extenderá durante 60 días calendario, previa expedición del registro presupuestal correspondiente.

QUINTA: Modificar parcialmente el **4.3.4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

4.3.4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, cinco (5) certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos hayan sido el suministro de sillas ergonómicas para oficina en los últimos cinco (5) años; de las cuales dos (2) corresponderán al requisito técnico mínimo y las tres (3) restantes que serán objeto de ponderación (numeral 5.1.6.2.):

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Dirección y teléfono del Contratante.
- C. Nombre o razón social del contratista.
- D. Objeto del contrato.
- E. Fecha de iniciación del contrato.
- F. Fecha de terminación del contrato.
- G. Porcentaje de ejecución igual al 100%.
- H. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- I. Calificación de cumplimiento: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
- J. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- K. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- L. La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.
- M. Cada certificación debe tener un suministro mínimo de doscientas quince (215) sillas, las cuales podrán ser complementadas con la copia del respectivo contrato, factura de venta o acta de liquidación, que demuestre la cantidad de sillas suministradas.
- N. La sumatoria de las dos (2) certificaciones establecidas como requisito técnico mínimo debe ser igual o superior a Cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000,00) Moneda Legal Colombiana.
- Ñ. La sumatoria de las tres (3) certificaciones de experiencia adicional a la establecida como requisito mínimo debe ser igual o superior a Seiscientos millones de pesos (\$600.000.000,00) Moneda Legal Colombiana.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota: El oferente deberá indicar cuales de las certificaciones presentadas corresponden al cumplimiento del requisito técnico mínimo y cuales se presentan para efectos de la evaluación. Si omite este aspecto, el Ministerio tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las dos primeras presentadas en riguroso orden consecutivo en la oferta original y las tres siguientes se entenderán como adicionales que serán objeto de calificación.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2007